

ACUERDO 041

(05 DIC 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTATUILLA COMO RECONOCIMIENTO ESPECIAL A UN DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Constitucional; el Artículo 18 Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la estatuilla, “**TEÓFILO CARVAJAL POLANIA**”, como reconocimiento especial a una docente o directivo docente de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito; por toda una vida al servicio de la comunidad educativa, por sus actitudes de compromiso, cultura del servicio, influencia positiva en la comunidad y por trabajar por el mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La estatuilla tendrá una dimensión de 10 cm de ancho por 20 cm de alto, para la base principal se estableció un cilindro recto, el cual lleva gravado a color el escudo y la bandera del municipio de Pitalito, posteriormente el reconocimiento que por medio de ella se realiza, el nombre de la estatuilla “**TEÓFILO CARVAJAL POLANIA**”, a continuación un trazo transversal que representa una plumilla, al lado derecho la fecha en la cual se entrega el reconocimiento y en la parte inferior el nombre del docente o directivo docente a reconocer; en la parte de encima de la base principal se estableció una segunda base sobrepuesta que representa una figura geométrica de un tronco de cono más pequeña que la base principal y proporcional que soporta un lápiz con trazos curvilíneos y contiene en la parte interior el busto de la imagen del educador “**TEÓFILO CARVAJAL POLANIA**”, conservando los trazos curvilíneos, por último en la parte de atrás tiene gravado a color el escudo del municipio de Pitalito.

PARÁGRAFO: La estatuilla deberá ser elaborada en los materiales vidrio, cerámica, madera o bronce; conservando los grabados y con las especificaciones del anexo técnico.

ARTÍCULO TERCERO: La estatuilla será entregada en un evento denominado la Noche de los Mejores o de la excelencia a los Docentes y Directivos Docentes que hubieren sido escogidos por las Instituciones Educativas y por la Secretaría de Educación, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y a los criterios previamente definidos por el Comité de Bienestar Social de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto correspondiente a la elaboración de la estatuilla deberá dejarse apropiado dentro del Plan de Bienestar, Capacitación y Estímulos para Docentes para cada vigencia, previa aprobación del Comité de Bienestar Social de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2016.



JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	24 de noviembre de 2016.
SEGUNDO DEBATE:	29 de noviembre de 2016.
COMISIÓN:	Tercera.
PONENTE:	Concejal LEONEL ANTONIO ALVARADO MUÑOZ.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JOSÉ RICARDO CRUZ CARVAJAL, Alcalde Municipal (E).



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de diciembre de 2016.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elaborado I.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
FECHA: 30/11/2008			

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 05 de Diciembre de 2016

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo